



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2017

En la Villa de Campo de Criptana, a 25 de julio de 2017, en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación D.ª María Sonsoles Rodríguez Pérez, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.

Concejales:

D.ª María del Pilar Fernández Manzanares.

D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.

D.ª M.ª Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.

D. Agustín Olivares Muñoz.

No asisten y excusan:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero. Alcalde-Presidente.

D. Agustín Olivares Muñoz. Concejel.

Secretaria:

D.ª María Sonsoles Rodríguez Pérez.

Interventora:

D.ª María de Carmen del Castillo Martínez.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y cinco minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. JGL2017/22 Ordinario 12/07/2017

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 12 de Julio de 2017, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	Secretaria Accidental por vacaciones Secretarfa
01/08/2017	
CARMEN CASTAÑO MELGARES	
Firma 1 de 2	ALCALDE
01/08/2017	
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **48719c8ee940473083ccb1494899be5a001**

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos **SELO DE ORGANO**
Clasificador: Otros -





2. PROPUESTAS.

2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1.1. PRP 2017/337 Correspondencia y disposiciones Oficiales JGL 25-07-2017.

1.- La Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, comunica la tramitación del "Proyecto: Cambio de ubicación del perímetro de riego en Campo de Criptana, Expte. CHG:1137/2014 (Exp. PRO-CR-16-0775)", dentro del periodo de consultas previas en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Ingeniero Técnico Municipal, a los efectos oportunos.

2.- El Registro de la Propiedad Nº 2 de Alcázar de San Juan, remite cuatro escritos comunicando en tres de ellos, la inscripción de rectificación de cabida en tres fincas una de ellas rústica y dos urbanas; y la declaración de obra nueva terminada de otra finca urbana, que lindan con administración pública.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- La Consejería de Economía, Empresas y Empleo, remite Informe de Seguimiento de Calidad, reflejo de la trayectoria que se está siguiendo en el proyecto del Taller de Empleo "Hospedería Casa de la Torrecilla", según los cuestionarios de satisfacción de los alumnos y Anexo III Informe de Evaluación e incidencias realizados por el Técnico de Programas Mixtos en la vista de seguimiento llevada a cabo el pasado 3 de julio de 2017.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4.- El Ayuntamiento de Socuéllamos, solicita con motivo de la Feria y Fiestas 2017 que se van a celebrar en ese municipio, la cesión de 60 m2 de escenario durante los días 3 al 9 de agosto de 2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Obras y Servicios y al Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

5.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el D.O.C.M. nº 139, de fecha 19 de julio de 2017, Resolución de 13/07/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades de asesoramiento, divulgación y difusión en materia de prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2017.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	01/08/2017	Secretaría Accidental por vacaciones, Secretaría
CARMEN CASTAÑO MELGARES		
Firma 1 de 2	01/08/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 48719c8ee940473083ccb1494899be5a001

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





- En el B.O.P. nº 136, de fecha 19 de julio de 2017, las siguientes:
 1. Convocatoria de Subvenciones a Clubes de Baloncesto 2017.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
 2. Convocatoria de subvenciones para la concesión de Premios a Deportistas 2017.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.2. INSTANCIAS.

2.2.1. PRP 2017/338 Solicitud de Acceso al Archivo Histórico Municipal.

Vista la instancia presentada en fecha 19 de julio del año en curso por Don, en solicitud de autorización de acceso a las instalaciones del Archivo Histórico Municipal.

Considerando lo establecido en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJ-PAC; disposición adicional primera, apartado 2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre; así como en los artículos 52.3 y 57.1 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y en los artículos 34 y siguientes de la Ley 19/2002 de 24 de octubre, de los Archivos Públicos de Castilla-La Mancha.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar la consulta del Archivo Histórico Municipal solicitada, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 57.1 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, 39 y siguientes de la Ley de los Archivos Públicos de Castilla-La Mancha, así como en la normativa interna del Archivo reguladora de la consulta de fondos documentales, una copia de la cual se acompaña a la notificación del presente acuerdo.

Segundo.- Informar al interesado que la obtención de copias se sujetará a la liquidación que pudiera corresponder de acuerdo a las tarifas del art. 6 de la Ordenanza Fiscal nº 315.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Cultura, y Director de la Casa de Cultura."

2.2.2. PRP2017/342 Solicitud de la Hdad. Santísimo Cristo de Villajos para corte de carretera.

D., Presidente de la Hermandad del Santísimo Cristo de Villajos de esta localidad, expone que con motivo de las próximas fiestas en honor de nuestro Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	Secretaría Accidental por vacaciones Secretaría
Firma 1 de 2	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	48719c8ee940473083ccb1494899be5a001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



patrón, se realizará como es habitual, el traslado de la imagen del Santuario a la Villa y viceversa, lo que conlleva el desplazamiento a lo largo de la carretera CM-3105 de un gran número de vecinos, lo que hace necesario el corte al tráfico rodado durante los dos trayectos, y solicita la colaboración de este Ayuntamiento ante la Subdelegación del Gobierno en la provincia y la Jefatura Provincial de Tráfico, así como Policía Local y Protección Civil, siendo los días y horarios los siguientes:

- Día 3 de agosto, jueves, a las 19:00 horas, salida de la Imagen desde el Santuario hasta la Villa.
- Día 2 de septiembre, sábado, a las 20:00 horas, salida de la Imagen desde la Villa hacia el Santuario.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar a la Hermandad del Santísimo Cristo de Villajos que se ha procedido a cursar los oficios a las administraciones competentes.

2.3. ASUNTOS ECONÓMICOS.

2.3.1. PRP2017/339 Clasificación ofertas NEG.SIN.O/1/2017.

Obras de Ejecución de Acerado, Pavimentación y Reposición de Servicios en Calle Caídas de Campo de Criptana (Ciudad Real).

VISTO el expediente administrativo referido en el encabezado de la presente, cuyo objeto es la contratación de la ejecución de las obras de "Acerado, Pavimentación y Reposición de Servicios en Calle Caídas de Campo de Criptana (Ciudad Real)".

VISTOS los requerimientos cursados a las empresas, - (CONSTRUCCIONES J.A.M., S.L., OBRAS Y SERVICIOS MANCHEGOS S.L. y PROMIAVEL S.L.); aportando la documentación interesada en el plazo de tres días hábiles conferidos para ello.

VISTO el resultado de la apertura de ofertas llevada a cabo por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio del año en curso, acordándose el traslado de las mismas al Ingeniero Técnico Municipal para la emisión de informe de valoración.

VISTO el informe técnico emitido respecto de la valoración de las ofertas presentadas, de fecha 19 de julio de 2017.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 151 apartado 1 y 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Toma la palabra la Concejala Delegada de IU-Ganemos, para manifestar que no ha visto el Informe Técnico, y que según la apertura de ofertas, MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A., era la que ofrecía más mejoras y aunque es la mejor oferta, me gustaría ver el expediente. Por lo que mi voto va a ser en contra. D^a Pilar Fernández la responde que el informe técnico está en el expediente, por lo que puede pasar por secretaria y verlo.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	01/08/2017	ALCALDE
	Firma 2 de 2	CARMEN CASTAÑO MELGARES	01/08/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 48719c8ee940473083ccb1494899be5a001

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





Por lo anterior la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 336/2015, de fecha 24 de junio de 2015 (BOP núm. 127, de 30 de junio de 2015), con dos votos a favor del Grupo Popular, una abstención del Grupo Socialista y un voto en contra de la Concejal de IU-Ganemos, aprueba la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas y admitidas a la licitación, quedando clasificada en primer lugar la oferta de la mercantil **MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, ya que, atendiendo a los criterios de adjudicación recogidos en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ésta ha resultado calificada con mayor puntuación, quedando el resto de ofertas clasificadas conforme se desglosa a continuación:

- 1) **MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.** 100,00 puntos.
- 2) **CONSTRUCCIONES J.A.M, S.L.** 79,78 puntos.
- 3) **PROMOCIONES Y GESTION VEGA DEL GUADIANA,S.L...** 77,10 puntos.
- 4) **URBACON CRIPTANA, S.A.....** 65,65 puntos.
- 5) **INTEDHOR, S.L.....** 57,99 puntos.
- 6) **INPORMAN BUILDING, S.A.U.....** 49,32 puntos.
- 7) **CONTRATAS MANOLO E HIJOS, S.L.....**46,24 puntos.
- 8) **CONSTRUCCIONES MANOLO Y MANOLO, S.L.....**40,00 puntos.
- 9) **DAVID VILLACAÑAS SEPÚLVEDA.....** 0,00 puntos.
- 10) **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PROMIAVEL, SL.** 0,00 puntos.
- 11) **OBRAS Y SERVICIOS MANCHEGOS, S.L.....** 0,00 puntos.
- 12) **CONSTRUCCIONES LOPEZ QUINTANAR, S.L.....**0,00 puntos.

Segundo.- En consecuencia, requerir a la mercantil **MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la recepción del presente requerimiento, presente la documentación relacionada en la Cláusula 29ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la presente licitación; con el apercibimiento, de que de no proceder en el sentido interesado dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediendo a requerir idéntica documentación al licitador clasificado en segundo lugar.

3. PROPUESTAS URGENTES.

3.1. INSTANCIAS.

Se procede a la votación de la urgencia de la siguiente solicitud, que es aprobada por unanimidad.

3.1.1. PRP2017/340 Solicitud de autorización para celebración de Fiesta Motera y para uso de la Verbena Municipal.

Se da cuenta de instancia presentada por la Asociación Cultural FENRIR'S CUSTOM & ROCK CLUB, en la que expone que el día 29 de julio de 2017, van a celebrar el II

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	01/08/2017	Secretaría Accidental por vacaciones Secretaría
CARMEN CASTAÑO MELGARES		
Firma 1 de 2	01/08/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	48719c8ee940473083ccb1494899be5a001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



BIKER DAY Fiesta Motera, sin ánimo de lucro y a beneficio de la Asociación Española contra el Cáncer, evento para el que solicitan autorización, así como la cesión de uso de las instalaciones de la Verbena Municipal.

Visto el Informe emitido al efecto por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 20 de julio de 2017, indicando las condiciones a que deberá ajustarse el uso pretendido.

Considerando lo establecido en los artículos 85.2, 86.2 y 92.1 y 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 75 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con la utilización por los particulares de los bienes de dominio público.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar a la Asociación Cultural FENRIR'S CUSTOM & ROCK CLUB para la celebración del II BIKER DAY Fiesta Motera el día 29 de julio del año en curso, así como el uso de la Verbena Municipal, con estricta sujeción a lo indicado en el Informe del Ingeniero Técnico Municipal referido más atrás, y que se adjunta como Anexo; haciéndole saber igualmente que, de conformidad con el artículo 13 de la Ordenanza de protección de la convivencia ciudadana, los organizadores de la concentración deberán garantizar en todo momento la seguridad de personas y bienes.

Segundo.- Informar al peticionario, que tal y como se indica en el Informe Técnico, deberán aportar declaración responsable, así como tener suscrito un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Policía Local, Concejal Delegada de Festejos, Concejal Delegado de Deportes y Concejal Delegado de Tráfico, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

3.2. ASUNTOS ECONÓMICOS.

Se procede a la votación de la urgencia de la siguiente solicitud, que es aprobada por unanimidad.

3.2.1. PRP 2017/345 Aprobación Certificación Nº 3 y Factura, por las Obras de Cerramiento del Cementerio Municipal.

Se eleva propuesta de Doña ..., Concejal Delegada de Hacienda.

Vista la justificación de gasto que obra en la Intervención municipal, así como el Informe emitido por Intervención, y existiendo crédito adecuado y suficiente para sufragar la misma en su correspondiente aplicación presupuestaria.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	01/08/2017	Secretaría Accidental por vacaciones Secretaria
		CARMEN CASTAÑO MELGARES
Firma 1 de 2	01/08/2017	ALCALDE
		ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	48719c8ee940473083ccb1494899be5a001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los artículos del 183 al 189 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos del 52 al 78 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando lo anterior y visto lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, la Junta de Gobierno Local en cumplimiento de la competencia delegada para la ejecución del presupuesto de gastos por Resolución de Alcaldía número 336/2015 de fecha 24 de junio de 2015 adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 3 y final, del contrato NEG.SIN.O/3/2016, para las obras de "Ejecución de cerramiento en la ampliación del cementerio municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real)", y la factura número 31 por importe de 33.531,31 euros, emitida por OBRAS Y SERVICIOS MANCHEGOS S.L., correspondiente a la citada certificación, documentos que obran en el expediente número 2017/250.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, y a la Intervención, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon diversos ruegos y preguntas que son contestados por la Alcaldía-Presidencia.

EL ALCALDE,
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo. electrónicamente

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	01/08/2017	Secretaría Accidental por vacaciones Secretaría
CARMEN CASTAÑO MELGARES		
Firma 1 de 2	01/08/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	48719c8ee940473083ccb1494899be5a001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	

